



El Supremo concede 24 horas a la Junta Electoral Central sobre la inclusión VOX en debates electorales Castilla y León

La Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativa ha acordado conceder un plazo a la **Junta Electoral Central (JEC)** y al **Ministerio Fiscal**, que concluirá mañana miércoles a las 15:00 horas, para que realicen alegaciones a la medida cautelar solicitada por el partido político VOX de ser incluido en los debates programados para los grupos parlamentarios el 31 de enero y 9 de febrero, así como en otros que se convoquen en medio público o privado en la campaña de las elecciones autonómicas de Castilla y León.

La Sala considera que con este plazo de un día a las partes se concilia la **prontitud en la adopción de la resolución que corresponda con la naturaleza de las circunstancias**, teniendo en cuenta que el primer debate al que podría afectar la petición de VOX está previsto para el próximo lunes 31 de enero.

El tribunal **no considera necesario por tanto resolver el incidente planteado por VOX como medida ‘cautelarísima’** (en la que no se piden alegaciones al resto de partes) y determ

...